



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda

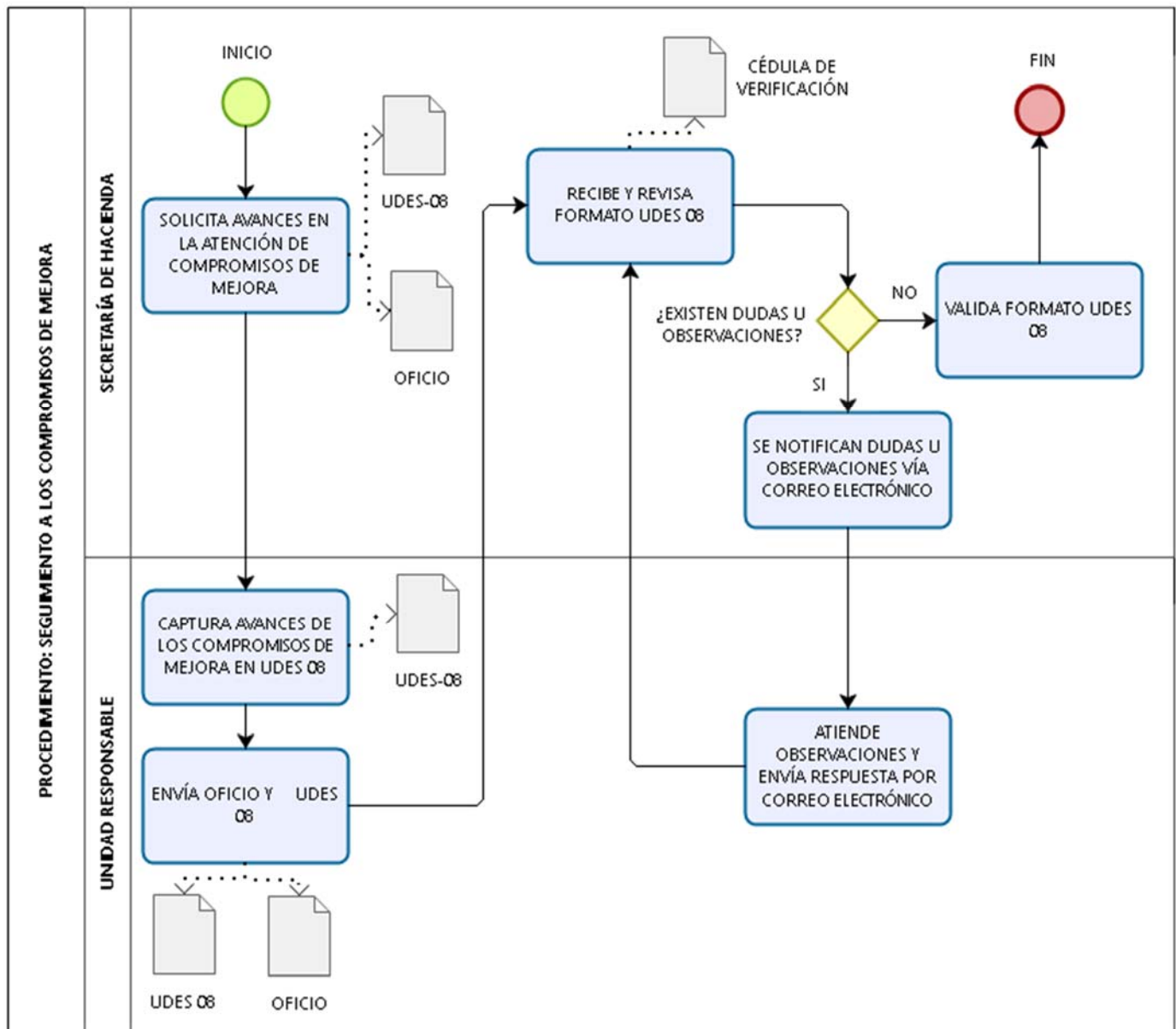
Procedimiento

Etapa III. Seguimiento a Compromisos de Mejora

Tabla de Contenido

1	DIAGRAMA: SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE MEJORA.....	3
1.1	SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE MEJORA.....	8
1.1.1	Elementos del proceso.....	8
1.1.1.1	 INICIO.....	8
1.1.1.2	 SOLICITA POR OFICIO Y DIGITALSEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE MEJORA (UDES 08).....	8
1.1.1.3	 CAPTURA AVANCES DE LOS COMPROMISOS DE MEJORA EN UDES 08.....	8
1.1.1.4	 ENVÍA OFICIO Y UDES 08.....	8
1.1.1.5	 RECIBE Y REvisa FORMATO UDES 08.....	8
1.1.1.6	 ¿EXISTEN DUDAS U OBSERVACIONES?	9
1.1.1.7	 SE NOTIFICAN DUDAS U OBSERVACIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO	9
1.1.1.8	 ATIENDE OBSERVACIONES Y ENVÍA RESPUESTA POR CORREO ELECTRÓNICO	9
1.1.1.9	 VALIDA FORMATO UDES 08.....	9
1.1.1.10	 FIN	9

1. Diagrama: Seguimiento a los Compromisos de Mejora



Etapa III. Seguimiento a los Compromisos de Mejora

Autor: Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

Descripción

Comprende la Tercera Etapa del Mecanismo Estatal de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora “BC TRANSFORMA”, en la que se identificarán los avances de los Compromisos de Mejora establecidos por las Dependencias y Entidades Paraestatales, en atención a las recomendaciones derivadas de Evaluaciones Externas en el marco del Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

Objetivo

Dar seguimiento y establecer el grado de avance de los Compromisos de Mejora, establecidos por las Unidades Responsables, en la atención a las recomendaciones de mejora, identificadas en las evaluaciones externas.

Alcance

Este procedimiento es de aplicación a las Dependencias y Entidades Paraestatales, que establecieron Compromisos de Mejora, para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Glosario de Términos

- **Actividades:** A las acciones específicas que las Unidades Responsables evaluadas realizarán para el cumplimiento de los Compromisos de Mejora.
- **Compromisos de Mejora:** Al conjunto de acciones concretas que las Unidades Responsables se comprometen a lograr a partir de las recomendaciones señaladas por los evaluadores externos, a fin de contribuir a la mejora de los programas Estatales y/o fondos y programas federales evaluados.
- **Enlace de Institucional:** Al funcionario público que funge como vínculo para atender y coordinar las disposiciones emitidas en los presentes lineamientos, así como en las Reglas de Operación del Mecanismo BC Transforma.
- **Programa Anual de Evaluación (PAE):** Al Instrumento normativo y de planeación que establece las evaluaciones a realizar en un ejercicio fiscal determinado, los tipos de evaluaciones a realizar, el calendario de evaluaciones, los lineamientos generales para garantizar su ejecución, los lineamientos generales para el seguimiento de los resultados y por último el formato para la difusión de los resultados.

- **Secretaría:** A la Secretaría de Hacienda de Baja California.
- **Unidad Responsable:** Es la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, que ejerce los recursos estatales y o del gasto federalizado transferido a la Entidad Federativa, y que tiene la obligación de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas.

Políticas

- I. La Secretaría proporcionará a los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades Paraestatales, el formato de **Seguimiento a Compromisos de Mejora (UDES-08)**, con la respectiva guía para su correcto llenado.
- II. La Secretaría, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, brindará asesoría técnica a los Enlaces Institucionales, para el llenado correcto llenado del formato.
- III. Los Enlaces Institucionales, deberán de cumplir con los criterios establecidos en cada uno de los apartados del formato de Seguimiento a Compromisos de Mejora.
- IV. En el caso de que las Dependencias y Entidades Paraestatales cuenten con distintos tipos de evaluaciones, deberán llenar un formato por cada evaluación externa realizada.
- V. El enlace institucional respetará la estructura de los formatos y no los modificará.
- VI. La Secretaría, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, pre llenará en el formato UDES-08, la Clave, Compromisos de Mejora, Actividades, Área Responsable y el plazo de ejecución; con la finalidad de facilitar al Enlace Institucional, el establecimiento el porcentaje de avance de cada uno de los compromisos.
- VII. Los Enlaces Institucionales calcularán el grado de avance en la atención a los Compromisos en porcentaje y de acuerdo al nivel de avance de las Actividades respectivas de cada compromiso.
- VIII. Para el cálculo de los avances de las Actividades y en consecuencia, de los Compromisos de Mejora; los Enlaces Institucionales podrán usar uso de valores ponderados y/o promedios.
- IX. Las evidencias documentales deben ser suficientes y contundentes para respaldar el nivel de avance de cada una de las Actividades, de acuerdo a los criterios establecidos en la Cédula de Verificación y Validación de Evidencias (Suficiente, Competente, Relevante y Pertinente).
- X. Las evidencias documentales deben ser de carácter oficial, por lo que deberán contener firmas y/o sellos oficiales; en caso contrario, no se considerarán como evidencia.

- XI. Todos los formatos tendrán que ser enviados en archivo digital (Excel) y por oficio a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría.
- XII. Los archivos enviados por correo electrónico en su conjunto deberán ser menores a 10 MB; por lo que en caso que sobrepasen este tamaño, podrán ser compartidos a través de una herramienta de almacenamiento virtual o una liga de descarga de la información.
- XIII. La Secretaría, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, validará la información de los avances de los Compromisos de Mejora.

1.1 SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE MEJORA

1.1.1 ELEMENTOS DEL PROCESO

1.1.1.1 INICIO

1.1.1.2 SOLICITA AVANCES EN LA ATENCIÓN DE LOS COMPROMISOS DE MEJORA

La Secretaría solicita por oficio y vía digital a las Unidades Responsables, los avances y evidencias documentales de los Compromisos de Mejora establecidos, y envía el formato ***Seguimiento a Compromisos de Mejora (UDES-08)***; en el cual los Enlaces Institucionales deberán capturar el porcentaje de avance de cada uno.

1.1.1.3 CAPTURA AVANCES DE LOS COMPROMISOS DE MEJORA EN UDES 08

El Enlace Institucional de la Unidad Responsable, captura el porcentaje de avance de las actividades y de los Compromisos de Mejora en el formato UDES-08, y en el apartado de Documentos (anexos), establecerá las evidencias que permitan verificar el avance de cumplimiento de los Compromisos de Mejora establecidos por la Unidad Responsable.

1.1.1.4 ENVÍA VÍA OFICIO Y ELECTRÓNICA OFICIO Y UDES 08

1.1.1.5 RECIBE Y REvisa FORMATO UDES 08

La Secretaría recibe la información del avance de los Compromisos de Mejora por parte de las Unidades Ejecutoras, para posteriormente revisarla y determinar su validación.

Para llevar a cabo la revisión y validación correspondiente, el personal de la Secretaría se apoyará en un formato interno de revisión denominado “Cédula de Verificación y Validación de Evidencias”, a efecto de analizar si la información y evidencias presentadas son suficientes, competentes, relevantes y pertinentes.

1.1.1.6 **¿EXISTEN DUDAS U OBSERVACIONES AL UDES 08?**

SI

1.1.1.7 **SE NOTIFICAN DUDAS U OBSERVACIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO**

En el caso de que existan dudas u observaciones del formato *UDES-08*, la Secretaría notifica vía correo electrónico la Unidad Ejecutora.

1.1.1.8 **ATIENDE OBSERVACIONES Y LAS ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO**

La Unidad Responsable realiza las justificaciones necesarias ya sea del grado de avance y/o evidencias presentadas.

NO

1.1.1.9 **SE VALIDAN FORMATOS UDES 08**

En caso de que no existan dudas u observaciones al respecto, la Secretaría valida los avances de los Compromisos de Mejora establecidos en el formato *UDES-08*.

1.1.1.10 **FIN**